



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00882383-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. TAMARA ANDREA RIVERA - HTAL. LAS LAJAS.

VISTO:

El EX-2021-00882383-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **TAMARA ANDREA RIVERA** (CUIL N° 27-43338850-5 - Clase 2001), para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante **RIVERA** es hija mayor de 18 años del ex-agente **RICARDO ROBERTO RIVERA** (Legajo N° 765045 - CUIL N° 20-23038124-1 – Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), quién fue dado de baja por fallecimiento mediante RESOL-2021-1043-E-NEU-MS, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118 el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el Artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que obra copia del Acta de Nacimiento de la postulante que acredita su vínculo familiar con el ex-agente **RIVERA**;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CONVIÉRTASE Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **TAMARA ANDREA RIVERA** (CUIL N° 27-43338850-5 - Clase 2001), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por Fallecimiento (RESOL-2021-1043-E-NEU-MS) del ex-agente RICARDO ROBERTO RIVERA (Legajo N° 765045 - CUIL N° 20-23038124-1 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0007”, en el Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.23 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4º: NOTIFÍCASE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.